



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

YONE TRASLAVIÑA GAONA. en calidad de apoderado judicial del señor PEDRO MONTAÑEZ PINZON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.812.859 de Bucaramanga, allega memorial al Despacho para informar que la señora ANA ISABEL PINZON DE MONTAÑEZ, falleció el pasado 25 de febrero de 2022, tal como consta en el certificado de defunción No. 10320884 expedido en la NOTARIA SEGUNDA de Bucaramanga, el cual anexa y en consecuencia, solicita la terminación del proceso.

Así las cosas, y por expresa disposición del artículo 20 y 43 de la ley 1996 de 2019, se da por terminado el proceso de verbal sumario de Apoyo Judicial y se ordena dar por terminadas todas sus actuaciones.

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADAS las presentes actuaciones, dentro del proceso VERBAL SUMARIO DE ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL para la toma de decisiones de la señora **ANA ISABEL PINZON DE MONTAÑEZ**, identificada con la c.c. 27.918.604, con radicado número 680013110008202000227-00, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente dejando las constancias en el libro radicador y en el sistema del Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23912aa0bce1266cf993640844108d1cbd02af2b8fce85294c08520db8dd9e96**

Documento generado en 22/03/2022 02:15:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>